

9433

40085

Quito, 9 de junio del 2015

16419

Señora  
Brenda Darline Broome Vinson  
Ciudad.-

De mis consideraciones

La junta general extraordinaria y universal de socios ~~de la compañía GALLETAS BROOME COMPAÑÍA LIMITADA~~, celebrada el 9 de junio del 2015, designó a usted como GERENTE de esta Empresa, por el período de dos años.

El cargo para el cual usted ha sido designada conlleva la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía sin el concurso de ningún otro funcionario.

La compañía GALLETAS BROOME COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó el 19 de Septiembre de 1984, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Napoleón Lombeyda, se inscribió en el Registro Mercantil el 19 de Octubre de 1984. 1038

Atentamente,

  
Dr. Jaran Medina Munoz  
PRESIDENTE AD-HOC  
GALLETAS BROOME COMPAÑÍA LIMITADA

Acepto la designación como Gerente y representante legal. Quito, 9 de junio del 2015.

  
Brenda Darline Broome Vinson  
C.C. 170396648-9



# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 40085



\* 3 6 9 8 2 0 4 K S R A G M F \*

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	27821
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9433
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GALLETAS BROOME COMPAÑIA LIMITADA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BROOME VINSON BRENDA DARLINE
IDENTIFICACIÓN	1703966489
CARGO:	GERENTE
PERIODO:	DOS AÑOS

#### 3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1038 DEL:19/10/1984.- NOT. VIGESIMO SEXTO DEL:19/09/1984 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VOLAROEL